



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 340-2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 14 de junio del 2024

VISTO:

La Nota Informativa Nº 237-2024-ECA-OP-OEA-HONADOMANI-SB y el Informe Nº 097- 2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 13 de junio del 2024, sobre encargo de funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el Encargo "es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, de acuerdo al numeral 3.6.2 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Nº 013-92-INAP-DNP, precisa que el Encargo de Funciones, es una la "acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio";

Que, por consiguiente, el encargo de funciones, procede cuando el titular del puesto se encuentra temporalmente ausente, lo que no significa que la plaza se encuentre vacante pues sigue siendo ocupada por su titular. Por lo tanto, el encargo de funciones debe darse en adición a las labores propias del puesto de origen del servidor encargado;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA de fecha 03 de Enero de 2024, se resuelve en el numeral 13.1 Artículo 13° delegar durante el Año Fiscal 2024, facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, entre las que se encuentra en el inciso c) Encargo de Funciones;

Que, mediante documento del visto, de fecha 21 de mayo de del 2024, la Coordinadora del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal informa al Jefe de la Oficina de Personal, que la servidora nombrada Alaciel Mila Altamirano Palacios, responsable del Área de Legajos y Sistema de Información del Personal, estuvo hospitalizada con descanso médico del 20 al 29 de mayo del 2024, e hizo uso de horas adicionales los días 30 y 31 de mayo del 2024, actualmente está haciendo uso de vacaciones correspondiente al periodo 2022 del 03 al 17 de junio del 2024, por lo que informa que mientras dura la ausencia de la servidora titular, encarga dichas funciones de acuerdo a la responsabilidad descrita a la Lic. Yolanda Silvera Silvera, con eficacia anticipada del 21 de mayo al 17 de junio del 2024;



Que, en ese sentido, de acuerdo con Informe de visto y las normas legales es pertinente emitir el Acto Resolutivo de Encargo de funciones como Responsables del Área de Legajo y Sistema de Información del Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal a la servidora nombrada Lic. Yolanda Silvera Silvera, con eficacia anticipada del 21 de mayo al 17 de junio del 2024;

Con el visado de la responsable (e) del Área de Legajo y Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y el numeral 13.1 del Artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar en adición a sus funciones con eficacia anticipada del 21 de mayo al 17 de junio del 2024, a la servidora nombrada **Lic. Yolanda SILVERA SILVERA** con DNI N°10533661, con el Cargo Especialista Administrativa I nivel remunerativo STE, como Responsable del Área de Legajo y Sistema de Información del Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en tanto dure la ausencia de la servidora titular del cargo por motivos de salud;

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 3.- Encargar al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente Resolución en el legajo de la servidora en mención.

Artículo 4.- Remitir la presente Resolución Administrativa, a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe,

Regístrese, Comuníquese y Archívese

CAHCH/HNDS

c.c Archivo

O.E.I

D.G.

OEA.

Oficina de Personal

Interesada

(1)

(1)

(1)

(7)

(1)

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

